



RESOLUCIÓN No. 1002
06 de noviembre de 2025

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE OFERTA PÚBLICA PARA CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES, CAMPUS PRINCIPAL UNIVERSIDAD DE PAMPLONA CELEBRADO ENTRE INCEL LTDA Y LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

El Rector de la Universidad de Pamplona, en uso de las atribuciones legales y estatutarias, en especial de las conferidas por el artículo 11 y el literal e del artículo 29 del acuerdo 27 del 25 de abril de 2002, el artículo 11 y el literal f del artículo 30 del acuerdo 002 de 2007 y

CONSIDERANDO:

1. Que, la Universidad de Pamplona requiere contratar la construcción del centro de investigaciones en el campus principal de la Universidad de Pamplona, con el objetivo fundamental de contar con espacios modernos, seguros y funcionales, apoyando los procesos misionales de academia, investigación y extensión.
2. Que, con la finalidad de suplir la necesidad descrita en precedencia, la Universidad de Pamplona inició el proceso de selección y contratación, conforme a lo establecido en los artículos 24 y 30 del Acuerdo N° 002 del 12 de enero de 2007 (Estatuto de contratación) mediante Invitación Pública No. 135 de fecha 17 de octubre de 2025.
3. Que, conforme a lo establecido en el cronograma y requisitos de la Invitación Pública No. 135 de fecha 17 de octubre de 2025, **CLAUDIA MORALES TOLEDO** presentó observaciones a los términos de la invitación.
4. Que, el día 23 de octubre de 2025, se emitió respuesta a las observaciones presentadas por **CLAUDIA MORALES TOLEDO**.
5. Que, conforme a lo establecido en el cronograma y requisitos de la Invitación Pública No. 135 de fecha 17 de octubre de 2025, presentaron propuesta **INCEL LTDA., CLAUDIA MORALES TOLEDO Y MAURICIO ANDRES GARNICA USECHE**.
6. Que, una vez revisadas las propuestas presentadas se estableció que, **INCEL LTDA., CLAUDIA MORALES TOLEDO Y MAURICIO ANDRES GARNICA USECHE**, cumplieron con los documentos habilitantes solicitados mediante la Invitación Pública No. 135 de 2025.
7. Que, el día 27 de octubre de 2025, se realizó la evaluación de las propuestas allegadas por **INCEL LTDA., CLAUDIA MORALES TOLEDO Y MAURICIO ANDRES GARNICA USECHE**, conforme a lo establecido en la Invitación Pública.
8. Que, atendiendo lo establecido en el inciso segundo del literal f del Artículo 30 del Estatuto de Contratación de la Universidad, el informe de evaluación de la propuesta estuvo a disposición de los interesados por el término de cinco (5) días, sin que se hayan presentado observaciones al mismo.
9. Que, una vez aplicados los parámetros y criterios para evaluar y calificar la oferta para la selección del contratista, establecidos en la Invitación Pública, se seleccionó a **INCEL LTDA**, de conformidad con lo establecido en el parágrafo primero del artículo 24 del Acuerdo N° 002 de



SC-CER96940

"Formando nuevas generaciones con sello de excelencia comprometidos con la transformación social de las regiones y un país en paz"
Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (+57) 3153429495 - 3160244475
www.unipamplona.edu.co



2007 (Estatuto de Contratación de la Universidad de Pamplona), el cual establece lo siguiente:
"En caso de que se presenten varios proponentes, se deberá elegir la propuesta que mejor convenga al objeto del contrato y a los intereses de la Universidad; teniendo en cuenta los aspectos establecidos en el Artículo 29 del presente Estatuto.

Que, por las consideraciones expuestas anteriormente,

RESUELVE:

PRIMERO: ADJUDICAR, el proceso de oferta pública que tiene por objeto "contratar la construcción del Centro de Investigaciones, Campus Principal Universidad de Pamplona" al proponente **INCEL LTDA.** identificada con Nit. 807008376-8, representado legalmente por **GERMAN MARTÍN BARRERA VELASCO** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 13.479.265, expedida en Cúcuta – Norte de Santander, por la suma de **CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE. (\$4.665.697.840)**, de conformidad con la propuesta presentada.

SEGUNDO: SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, el contrato se suscribirá dentro de los **SEIS (6) DÍAS** hábiles siguientes a la notificación de la presente resolución.

TERCERO. NOTIFICAR la presente resolución a **INCEL LTDA.** identificada con Nit. 807008376-8, con domicilio principal en la CL 4 N 7 E 18 BRR LOS PINOS, Cúcuta - Norte de Santander; correo electrónico: incel.ltda@hotmail.com, teléfono de contacto: 6075752019 y 3232538264 y comuníquese a los demás proponentes

Dada en Pamplona, a los 06 días del mes de noviembre de 2025.

PÚBLIQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

IVALDO TORRES CHÁVEZ

Rector

Universidad de Pamplona

Revisó: Luis Orlando Rodríguez Gómez

Asesor externo

Revisó: José Vicente Carvajal Sandoval.

Jefe Oficina Asesoría Jurídica

Revisó: José Alejandro Plata Castilla.

Jefe Oficina de Contratación.

Revisó: Edwin Omar Jalmes Rico

Jefe Oficina de Planeación

Proyectó: Edward Contreras Rico

Apoyo Jurídico Oficina de contratación



"Formando nuevas generaciones con sello de excelencia comprometidos
con la transformación social de las regiones y un país en paz"
Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (+57) 3153429495 - 3160244475
www.unipamplona.edu.co